

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MONICA SERNA MIRANDA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y HERNÁN SALINAS WOLBERG.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN

DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. TOMA DE PROTESTA DE LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y FERIAS DEL EMPLEO SUFICIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE HABITANTES DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1605 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO, JOSÉ WONG MÉNDEZ Y EDGAR GARCÍA CORONADO, INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA RESTAURANTEROS NUEVO LEÓN “REGIOS LIBRES”, MEDIANTE EL CUAL ENVÍAN DIVERSOS COMENTARIOS EN ALCANCE A SU SOLICITUD PARA QUE A LA BREVEDAD Y DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DIERA SOLUCIÓN AL GRAVE PROBLEMA DE VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EN COLONIAS DEL ÁREA URBANA Y RURALES.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1568 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. GUILLERMO MARTÍNEZ BERLANGA Y DIVERSAS ORGANIZACIONES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA Y AUDITORÍA AMBIENTAL EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE EN EL FIDEICOMISO ESTATAL DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y AMÉRICO FERRARA OLVERA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CREE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO ESTATAL DEL EMPRENDEDOR DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA; ASÍ COMO REMOCIÓN DE FUERO CONSTITUCIONAL Y SEPARACIÓN DEL CARGO EN

CONTRA DE LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

6. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. GUILLERMO MARTÍNEZ BERLANGA Y DIVERSAS ORGANIZACIONES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA DE OPACIDAD EN CONTRA DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, CONAGUA Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS DEL PROYECTO MONTERREY VI.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

7. **OFICIO SIGNADO POR EL C. ARQ. JORGE A. LONGORIA TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO POR EL QUE SE LE SOLICITABA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES SE RETIRE DE CIRCULACIÓN TODO AQUEL VEHÍCULO QUE CAREZCA DE CONCESIÓN O PERMISO Y SE ENCUENTRE PRESTANDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE ALQUILER EN EL ESTADO.- DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1608 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

8. **ESCRITOS QUE CONTIENEN LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS SIGUIENTES:**
 1. **MARÍN**
 2. **BUSTAMANTE**
 3. **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

4. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA PARA PEDIR DE FAVOR UN MINUTO DE SILENCIO PARA GUARDAR LA MEMORIA DE JOSÉ ANTONIO ALMAGUER CANTÚ, SUPLENTE DE UN SERVIDOR, QUE FALLECIÓ EL DÍA DE HOY”.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS. LES PIDO A TODOS QUE SE PONGAN DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO”.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSE EN PAZ.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA. DIPUTADA KARINA MARLENE BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4º FRACCIONES IV, V, VIII, IX, Y X; 10 FRACCIONES II, III, VI Y VII; 13 FRACCIONES IX Y X; 19, 36 Y 37 FRACCIÓN I.** SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UNA PRÁCTICA CONSTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN LA ACTUAL LEGISLATURA, ES REVISAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN NUESTRO ESTADO. LA INTENCIÓN ES QUE NO EXISTAN DISPOSICIONES CONTRADICTORIAS ENTRE LAS LEYES, QUE LIMITEN O IMPIDAN SU CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL ARTICULADO NO TENGA PRECEPTOS EN DESUSO, O EN SU CASO, RESULTEN PEYORATIVOS O DISCRIMINATORIOS PARA LAS PERSONAS. EN ESTE CONTEXTO, NOS DIMOS A LA TAREA DE REVISAR LA LEY SOBRE DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENCONTRANDO QUE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY REQUIEREN REFORMARSE CON EL PROPÓSITO ANTES MENCIONADO. LA LEY SOBRE DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UNA DE LAS LEYES VIGENTES MÁS ANTIGUAS, YA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 12 DE DICIEMBRE DE 1998. NO OBSTANTE, LA ÚLTIMA REFORMA ES MUY RECIENTE, YA QUE DATA DEL 19 DE ENERO DE 2018, FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. CON DICHA REFORMA SE DEROGÓ LO RELACIONADO CON LA COMISIÓN ESTATAL DE LA VEJEZ, SUSTITUYÉNDOLA POR EL INSTITUTO ESTATAL DE ADULTOS MAYORES; UNA REFORMA DE LA MAYOR IMPORTANCIA, POR LAS ATRIBUCIONES QUE TENDRÁ DICHO INSTITUTO, EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, AL AMPARO DE LA LEY EN LA MATERIA. SIN EMBARGO, LA LEY QUE NOS OCUPA MANTIENE DISPOSICIONES OBSOLETAS Y OTRAS QUE DEJARON DE APLICARSE POR LA APROBACIÓN DE NUEVAS LEYES, ASÍ COMO VESTIGIOS DE DISCRIMINACIÓN, QUE PROHÍBE EL ARTÍCULO 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DE LA REVISIÓN EFECTUADA A DICHA LEY, ENCONTRAMOS

EXPRESIONES COMO “ ANCIANOS”, EN LUGAR DE REFERIRSE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; TAMBIÉN, “MINUSVÁLIDOS O INCAPACES POR CAUSA DE CEGUERA, DEBILIDAD VISUAL, SORDERA, MUDEZ, ALTERACIONES DEL SISTEMA NEOROMUSCULOESQUÉLETICO, DEFICIENCIAS MENTALES Y PROBLEMAS DE LENGUAJE”, CUANDO LO CORRECTO PARA REFERIRSE A ESTE SECTOR VULNERABLE DE LA POBLACIÓN, ES SIMPLEMENTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME LO DISPONE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS, SE ALUDE AL DELEGADO DE LA CONASUPO COMO UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, CUANDO LA CONASUPO, EMPRESA PARAESTATAL, CUYAS SIGLAS SIGNIFICAN “COMPAÑÍA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES”, DESAPARECIÓ EN 1999. PARA LA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA INICIATIVA QUE PROPONEMOS NO PERMITIMOS ANEXAR EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO: LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DICE	SE PROPONE QUE DIGA
ARTÍCULO 40.- EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, SON SUJETOS A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PREFERENTEMENTE LOS SIGUIENTES: I.-A III.- IV.- ANCIANOS EN DESAMPARO INCAPACIDAD, MARGINACIÓN O SUJETOS AL MALTRATO; V.- MINUSVÁLIDOS O INCAPACES POR CAUSA DE CEGUERA, DEBILIDAD VISUAL, SORDERA, MUDEZ, ALTERACIONES DEL SISTEMA NEUROMÚSCULOESQUELÉTICO, DEFICIENCIAS MENTALES, PROBLEMAS DEL LENGUAJE U OTRAS DEFICIENCIAS; VI.-A VII.- ...	ARTÍCULO 40.- ... I.-A III.- IV.- PERSONAS ADULTAS MAYORES EN DESAMPARO, DISCAPACIDAD, MARGINACIÓN O SUJETOS AL MALTRATO; V.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SE UTILIZA LA DEFINICIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN)

<p>VIII.- VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN DE DELITOS EN ESTADO DE ABANDONO E INCAPACIDAD;</p> <p>IX.- MENORES, ANCIANOS O INVÁLIDOS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE QUIEN SE ENCUENTRE DETENIDO POR CAUSA PENAL Y QUE QUEDEN EN COMPLETO ESTADO DE ABANDONO;</p> <p>X.- HABITANTES DEL MEDIO RURAL Y DE LOS URBANOS MARGINADOS, QUE CAREZCAN DE LO INDISPENSABLE Y ESTÉN INCAPACITADOS PARA VALERSE POR SÍ MISMOS;</p> <p>XI.- A XIII.- ...</p>	<p>VI.- A VII.- ...</p> <p>VIII.- VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN DE DELITOS EN ESTADO DE ABANDONO O DISCAPACIDAD;</p> <p>IX.- MENORES, PERSONAS ADULTAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE QUIEN SE ENCUENTRE DETENIDO POR CAUSA PENAL Y QUE QUEDEN EN COMPLETO ESTADO DE ABANDONO;</p> <p>X.- HABITANTES DEL MEDIO RURAL Y DE LOS URBANOS MARGINADOS, QUE CAREZCAN DE LO INDISPENSABLE Y CON DISCAPACIDAD QUE LES DIFICULTE VALERSE POR SÍ MISMOS;</p> <p>XI.- A XIII.- ...</p>
<p>ARTÍCULO 100. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL LOS SIGUIENTES:</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- LA ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES A INDIGENTES, ANCIANOS DESVÁLIDOS Y MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, MARGINACIÓN O SUJETOS A MALTRATO;</p> <p>III.- LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS ANCIANOS Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREPARACIÓN PARA LA SENECTUD;</p>	<p>ARTÍCULO 100.- ...</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- LA ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES A INDIGENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, DISCAPACITADOS Y MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, MARGINACIÓN O SUJETOS A MALTRATO;</p> <p>III.- LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS ANCIANOS Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREPARACIÓN PARA LA VEJEZ; (SE MODIFICA EL TÉRMINO ‘ SENECTUD’, POR EL DE “VEJEZ”, QUE APARECE EN EL <u>ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN</u>)</p>

<p>IV.- A V.- ..</p> <p>VI.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL, ESPECIALMENTE A MENORES, ANCIANOS Y MINUSVÁLIDOS SIN RECURSOS;</p> <p>VII.- LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS, MINUSVÁLIDOS O INCAPACES POR CAUSA DE CEGUERA, DEBILIDAD VISUAL, SORDERA, MUDEZ, ALTERACIONES DEL SISTEMA NEUROMÚSCULO-ESQUELÉTICO, DEFICIENCIAS MENTALES, PROBLEMAS DE LENGUAJE U OTRAS DEFICIENCIAS QUE CAREZCAN DE LOS RECURSOS MATERIALES PARA ATENDERSE;</p> <p>VIII.- A XX.- ...</p>	<p>IV.- A V.- ..</p> <p>VI.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL, ESPECIALMENTE A MENORES, PERSONAS ADULTAS MAYORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN RECURSOS;</p> <p>VII.- LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD;</p> <p>VIII.- A XX.-</p>
<p>ARTÍCULO 130. EL ORGANISMO PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>I.- A VIII.- ...</p> <p>IX. PRESTAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A MENORES, ANCIANOS, MUJERES, MINUSVÁLIDOS Y EN GENERAL A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS;</p> <p>X. OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, ANCIANOS DESAMPARADOS, MINUSVÁLIDOS SIN RECURSOS Y EN GENERAL, PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE INCAPACIDAD;</p> <p>XI.- A XXVIII.- ...</p>	<p>ARTÍCULO 130.- ...</p> <p>I.- A VIII.- ...</p> <p>IX. PRESTAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A MENORES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN GENERAL A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS;</p> <p>X. OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, PERSONAS ADULTAS MAYORES DESAMPARADAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN RECURSOS Y EN GENERAL, PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD;</p> <p>XI.- A XXVIII.- ...</p>
<p>ARTÍCULO 19.- LA JUNTA DE GOBIERNO ESTARÁ INTEGRADA POR EL</p>	<p>ARTÍCULO 19.- LA JUNTA DE GOBIERNO, ESTARÁ INTEGRADA POR</p>

<p>GOBERNADOR DEL ESTADO QUIEN LA PRESIDRÁ, ASÍ COMO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DEL TRABAJO PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, ASÍ COMO EL DELEGADO DE LA CONASUPO, DELEGADO DEL IMSS Y DELEGADO DEL ISSSTE. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA PODRÁN SER SUPLIDOS POR LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO ELLOS MISMOS DESIGNEN Y QUE SEAN APROBADOS POR QUIEN PRESIDE LA JUNTA.</p> <p>...</p>	<p>EL GOBERNADOR DEL ESTADO QUIEN LA PRESIDRÁ, ASÍ COMO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DEL TRABAJO, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA PODRÁN SER SUPLIDOS POR LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO ELLOS MISMOS DESIGNEN Y QUE SEAN APROBADOS POR QUIEN PRESIDE LA JUNTA.</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 360.- EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO Y MEDIANTE LA INDUCCIÓN, PROMOVERÁ LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE AQUELLOS CASOS DE SALUD, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS REQUIERAN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL BASADAS EN EL APOYO Y SOLIDARIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL CONCURSO COORDINADO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS, ESPECIALMENTE EN EL CASO DE COMUNIDADES AFECTADAS DE MARGINACIÓN.</p> <p>EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL ORGANISMO PONDRÁN ESPECIAL ATENCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DE LA COMUNIDAD, EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, MINUSVÁLIDOS E INCAPACES MENTALMENTE.</p>	<p>ARTÍCULO 360.-...</p> <p>EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL ORGANISMO PONDRÁN ESPECIAL ATENCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DE LA COMUNIDAD, EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>
<p>ARTÍCULO 370.- EL GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DEL ORGANISMO PROMOVERÁ LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD PARA QUE, EN BASE AL</p>	<p>ARTÍCULO 370.- ...</p>

<p>APOYO Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL COADYUVE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <p>I.- PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONDUCTA Y VALORES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES, A SU SUPERACIÓN Y A LA PREVENCIÓN DE INVALIDEZ.</p> <p>II.- A V.- .. II.- A V.-</p>	<p>I.- PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONDUCTA Y VALORES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES, A SU SUPERACIÓN Y A LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD;</p> <p>II.- A V.-</p>

CON LA REFORMA QUE PROPONEMOS SE ELIMINA CUALQUIER VESTIGIO DE UN LENGUAJE IMPROPIO Y PEYORATIVO PARA REFERIRSE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ELLAS Y ELLOS MERECEMOS NUESTRO RESPETO Y RECONOCIMIENTO POR SU CONTRIBUCIÓN A FORJAR EL ACTUAL NUEVO LEÓN, DEL QUE TODOS NOS SENTIMOS ORGULLOSOS. ADICIONALMENTE, SE ELIMINAN FRASES OFENSIVAS CON TUFO DISCRIMINATORIO, PARA REFERIRSE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYOS DERECHOS ESTÁN PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ADEMÁS SE ELIMINAN Y CORRIGEN DE LA LEY, REFERENCIAS A INSTITUCIONES QUE YA NO EXISTEN POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA PARA QUE DICTE EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE PUEDA APROBARSE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4º FRACCIONES IV, V, VIII, IX, Y X; 10 FRACCIONES II, III, VI Y VII; 13 FRACCIONES IX Y X; 19, 36 Y 37 FRACCIÓN I, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º.-

- I.- A III.-
- IV.- PERSONAS ADULTAS MAYORES EN DESAMPARO, CON DISCAPACIDAD, MARGINACIÓN O SUJETOS AL MALTRATO;
- V.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- VI.- A VII.-
- VIII.- VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN DE DELITOS EN ESTADO DE ABANDONO O DISCAPACIDAD;
- IX.- MENORES, PERSONAS ADULTAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE QUIEN SE ENCUENTRE DETENIDO POR CAUSA PENAL Y QUE QUEDEN EN COMPLETO ESTADO DE ABANDONO
- X.- HABITANTES DEL MEDIO RURAL Y DE LOS URBANOS MARGINADOS, QUE CAREZCAN DE LO INDISPENSABLE Y NO DISPONGAN DE MEDIOS PARA VALERSE POR SÍ MISMOS;
- XI.- A XIII.-

ARTÍCULO 100.

- I.-
- II.- LA ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES A INDIGENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, DISCAPACITADOS Y MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, MARGINACIÓN O SUJETOS A MALTRATO;
- III.- LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREPARACIÓN PARA LA VEJEZ;
- IV.- A V.-
- VI.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL, ESPECIALMENTE A MENORES, PERSONAS ADULTAS MAYORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN RECURSOS;
- VII.- LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CAREZCAN DE LOS RECURSOS MATERIALES PARA ATENDERSE;
- VIII.- A XX.-

ARTÍCULO 130.-

- I.- A VIII.-

- IX. PRESTAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A MENORES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN GENERAL A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS;
- X. OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, PERSONAS ADULTAS MAYORES DESAMPARADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN RECURSOS Y EN GENERAL, PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD;

XI.- A XXVIII.-.....

ARTÍCULO 19.- LA JUNTA DE GOBIERNO, ESTARÁ INTEGRADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO QUIEN LA PRESIDIRÁ, ASÍ COMO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DEL TRABAJO, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA PODRÁN SER SUPLIDOS POR LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO ELLOS MISMOS DESIGNEN Y QUE SEAN APROBADOS POR QUIEN PRESIDE LA JUNTA.

ARTÍCULO 360.-

EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL ORGANISMO PONDRÁN ESPECIAL ATENCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DE LA COMUNIDAD, EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 370.-

- I.- PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONDUCTA Y VALORES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES, A SU SUPERACIÓN Y A LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD;

II.- A V.-

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE MARZO DE 2018 DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A LA **TOMA DE PROTESTA** PARA DIPUTADO SUPLENTE.

LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL CIUDADANO JORGE ALAN BLANCO DURÁN ME PERMITO CONTINUAR CON ESE PROCESO LEGISLATIVO PARA PODER LLAMAR A SU SUPLENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ CIRIACO ÁLVAREZ BECERRA, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL CIUDADANO FERNANDO LOERA TORRES, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTES EN EL RECINTO LA C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

C. PRESIDENTE: “CIUDADANO FERNANDO LOERA TORRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. DIP. PROPIETARIO JORGE ALAN BLANCO DURÁN, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?”.

C. FERNANDO LOERA TORRES:

“SI PROTESTO.”

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIERES ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.”

LA C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTE PASÓ AL PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11629/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN MENCIONADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.– **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SE LE TURNÓ EN FECHA 21 DE MARZO DE 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11629/LXXIV, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN ACUERDO NÚMERO 012 QUE INCLUYE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL FUERA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO PRESENTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN FECHA 14 DE

FEBRERO DE 2018, EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA **MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN LA QUE SE ACORDÓ OTORGAR 10 DÍAS HÁBILES, PERIODO CONTADO A PARTIR DEL 19 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DE 2018, PARA QUE LOS ASPIRANTES REUNIERAN Y ENTREGARAN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DEPENDENCIA QUE RECIBIÓ UN TOTAL DE 37 SOLICITUDES DE CIUDADANOS INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE MÉRITO. EN SEGUIMIENTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN LLEVARÍA A CABO A LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES, DICHA REPRESENTACIÓN DECIDIÓ APERCIBIR A 10 DE LOS INSCRITOS MEDIANTE PREVENCIÓN, PARA QUE ESTOS DIERAN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO QUE LEGALMENTE LES FUERA NOTIFICADO A LOS ASPIRANTES EN FECHA 09 DE MARZO DE 2018, EL CUAL TUVO LA RESPUESTA FAVORABLE EN TIEMPO Y FORMA DE TODOS LOS APERCIBIDOS. UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA ANTES CITADA, EN FECHA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN APROBARON Y ENVIARON PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA DINÁMICA Y FORMATO DE ENTREVISTA QUE SE EFECTUARÍA A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PARA **MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SIENDO UN TOTAL DE 36 ENTREVISTAS LAS QUE FUERAN LLEVADAS A CABO DEL 14 AL 16 DE MARZO DE 2018, MISMAS QUE SE TRANSMITIERON EN VIVO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA SOBERANÍA, CABE MENCIONAR QUE EN FECHA 15 DE MARZO DE 2018, EL C. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO DECLINÓ SU POSTULACIÓN COMO ASPIRANTE A LA REFERIDA CONVOCATORIA, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE CELEBRADA SU ENTREVISTA. POSTERIORMENTE EN FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PRESENTARON ANTE LA

OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO, EL ACUERDO 012 EL CUAL A LA LETRA DICE:

“EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 BIS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO TOMADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ, CELEBRADA EN FECHA VEINTE DE MARZO DE 2018.

ACUERDO NUM... 012

QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 BIS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO CON UNA ASISTENCIA DE SIETE DE SUS INTEGRANTES SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, REUNIDOS EN EL PISO DIEZ DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SALA DE JUNTAS "DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER", Y SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SE DIO INICIO A LA SESIÓN, EN LA CUAL SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ANTECEDENTES

EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA QUIENES ASPIREN A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DE LO ANTERIOR FUERON PRESENTADAS HASTA EL DÍA DOS DE MARZO DE 2018, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO, UN TOTAL DE 37-TREINTA Y SIETE SOLICITUDES DE ASPIRANTES.

POSTERIORMENTE EN FECHA 13-TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA REVISIÓN FÍSICA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS DE LOS ASPIRANTES A MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DETERMINÓ QUE DE LOS 37-TREINTA Y SIETE EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES, 10-DIEZ DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS CARECÍAN DE DIVERSOS REQUISITOS, POR LO QUE SE APROBÓ EFECTUAR LAS PREVENCIÓNES NECESARIAS A QUIENES NO HABÍAN CUMPLIDO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA, LAS CUALES FUERON NOTIFICADAS A LOS ASPIRANTES, OTORGÁNDOLES UN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE

CUMPLIERAN CON DICHO REQUERIMIENTO, ESTO FUE REALIZADO MEDIANTE LA ENTREGA DEL LISTADO DE PREVENCIÓNES A LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE CONTAR CON EL APOYO TÉCNICO JURÍDICO NECESARIO Y SE PROCEDIERA A LA BREVEDAD A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE LAS PREVENCIÓNES PARA QUE SE REQUIRIERA A TODO AQUEL ASPIRANTE QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, APERCIBIÉNDOLOS DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LES FUERON FORMULADOS EN EL TÉRMINO DE 2-DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE FUERON NOTIFICADOS DEL MISMO, SU SOLICITUD SERÍA DESECHADA DE PLANO EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LO MANDATADO POR ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PROCEDIÓ A REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE LLEVARON A CABO EN SU TOTALIDAD, CON ERICTO APEGO A DERECHO, EL DÍA 09-NUOVE DE MARZO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

NOTIFICADOS QUE FUERON EN TIEMPO Y FORMA LOS ASPIRANTES SOBRE EL ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE SUS EXPEDIENTES, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HABIENDO TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES OTORGADO A LOS ASPIRANTES PARA SUBSANAR EL ERROR U OMISIÓN, LA OFICIALÍA MAYOR REMITIÓ A ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO HASTA EL DÍA 13-TRECE DE MARZO DE 2018, DÍA EN QUE CONCLUYÓ EL TÉRMINO OTORGADO A LOS ASPIRANTES QUE FUERON APERCIBIDOS MEDIANTE EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE, TENIENDO A TODOS LOS ASPIRANTES PREVENIDOS POR CUMPLIENDO CON DICHO REQUERIMIENTO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ÉSTE COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 011 DEL DÍA 13-TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ LA DINÁMICA Y PLIEGO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y MECÁNICA DE LAS ENTREVISTAS, A TODOS LOS ASPIRANTES AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LO CUAL FUE PUBLICADO EN EL MICROSITIO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN UBICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITÁNDOSE EL APOYO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREVISTAS A REALIZARSE A LOS ASPIRANTES, QUE PREVIAMENTE HABÍAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA; POR LO ANTERIOR Y EN CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE ÉSTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SE REALIZARON UN TOTAL DE 36-TREINTA Y SEIS ENTREVISTAS A IGUAL NÚMERO DE ASPIRANTES ENTRE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

CABE DESTACAR QUE TODO ESTE PROCESO FUE TRANSMITIDO EN VIVO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA DEL PROCESO Y MÁXIMA PUBLICIDAD.

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
1.	C. ALEJANDRO MEDINA PÉREZ	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
2.	C. MARÍA TERESA GARCÍA ESCOBEDO	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<p>QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	
		<p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p>	CUMPLE
3.	<p>C. JOEL ALBERTO GARZA GARZA</p>	<p>ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</p>	<p>CUMPLE CUMPLE</p>
		<p>COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
4.	C.	JORGE ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE

<i>NO.</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>	<i>REQUISITO</i>	<i>CUMPLE/ O NO CUMPLE</i>
	ARNOLDO	COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
	SALAZAR	COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
	RODRÍGUEZ	CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
5.	C. JUAN ÁNGEL SALINAS GARZA	ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
6.	C. CLAUDIA ELENA HURTADO DE MENDOZA GODÍNEZ	ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
7.	C. OSCAR GUADALUPE MÁRQUEZ CEPEDA	ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H.	CUMPLE CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<p>CONGRESO DEL ESTADO COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	CUMPLE
		<p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y</p>	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
8.	C. REFUGIO DE ACTA DE NACIMIENTO. JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	<p>ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p> <p>COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p> <p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
9.	C. CESAR AUGUSTO MENDOZA QUINTANILLA	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
10.	C. ALFONSO RANGEL GARCÍA	ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
II.	C. JESÚS JONGUITUD ALFARO	<p>DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p> <p>ACTA DE NACIMIENTO.</p> <p>COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p> <p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<p>PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	
		<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p>	CUMPLE
12.	<p>C. MIGUEL ÁNGEL LARA OJEDA</p>	<p>ACTA DE NACIMIENTO.</p>	CUMPLE
		<p>COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</p>	CUMPLE
		<p>COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR</p>	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<p>VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p>	CUMPLE
13.	C. JAVIER FERNANDO SUAREZ TIJERINA	<p>ACTA DE NACIMIENTO.</p> <p>COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
14.	C. MARIANA	ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	CUMPLE CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
	TÉLLEZ YÁÑEZ	VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
15.	C. SERGIO MARES MORAN	ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO. CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE,	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
16.	C. EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H.	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<p>CONGRESO DEL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	CUMPLE
		<p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p>	CUMPLE
17.	C. OSCAR MURAIRA CONTRERAS	<p>ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</p>	CUMPLE CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
18.	C: SAMUEL HIRAM RAMÍREZ MEJÍA	<p>DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p> <p>ACTA DE NACIMIENTO.</p> <p>COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p> <p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
19.	C. GINA JACQUELINE PRADO CARRERA	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
20.	C. GUSTAVO JESÚS TRISTAN DIECK	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
21.	C. MIREYA GARCÍA MONROY	<p>ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p> <p>ACTA DE NACIMIENTO.</p> <p>COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p> <p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
22.	C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
23.	C. LUIS FRIAS TENEYUQUE	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<p>AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p>	
		<p>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	CUMPLE
		<p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p>	CUMPLE
24.	<p>C. REYNOLD BANDA CANTÚ</p>	<p>ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR</p>	CUMPLE
			CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<i>LEÓN.</i>	
		<i>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".</i>	<i>CUMPLE</i>
25.	C. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO	<i>ACTA DE NACIMIENTO.</i>	<i>DECLINO PARTICIPAR</i>
		<i>COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</i>	<i>DECLINO PARTICIPAR</i>
		<i>COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</i>	<i>DECLINO PARTICIPAR</i>
		<i>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</i>	<i>DECLINO PARTICIPAR</i>
		<i>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</i>	<i>DECLINO PARTICIPAR</i>
		<i>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</i>	<i>DECLINO PARTICIPAR</i>
		<i>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE,</i>	<i>DECLINO</i>

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	PARTICIPAR
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	DECLINO PARTICIPAR
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	DECLINO PARTICIPAR
26.	C. ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA	ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H.	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<p>CONGRESO DEL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	CUMPLE
		<p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p>	CUMPLE
27.	C. ELÍAS ALAN RODRÍGUEZ TORRES	<p>ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</p>	CUMPLE CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
28.	C. SALVADOR CARRIZALES VENEGAS	<p><i>DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</i></p> <p><i>ACTA DE NACIMIENTO.</i></p> <p><i>COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</i></p> <p><i>COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</i></p> <p><i>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</i></p> <p><i>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</i></p> <p><i>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</i></p> <p><i>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE</i></p>	<p><i>CUMPLE</i></p> <p><i>CUMPLE</i></p> <p><i>CUMPLE</i></p> <p><i>CUMPLE</i></p> <p><i>CUMPLE</i></p> <p><i>CUMPLE</i></p> <p><i>CUMPLE</i></p> <p><i>CUMPLE</i></p>

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<p>INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO. CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p>	CUMPLE
29.	C. ÁNGEL MARIO DÍAZ SEPÚLVEDA	<p>ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL</p>	<p>CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE</p>

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
30.	C. MANUELA BALDERRAMA QUINTANA	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
31.	C. MARIO CESAR HERNÁNDEZ MONREAL	<p>ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p> <p>ACTA DE NACIMIENTO.</p> <p>COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p> <p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
32.	C. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
33.	C. ARTURO IGNACIO CARDONA CALDERÓN	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<p>AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p>	
		<p>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	CUMPLE
		<p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.</p>	CUMPLE
34.	C. IRMA DELIA SALAZAR	<p>ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR</p>	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
	LLAMAS	FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		LEÓN. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
35.	C. ABELARDO GARCÍA GONZÁLEZ	ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO. CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
36.	C. HÉCTOR EDUARDO BELMARES DE LEÓN	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.	CUMPLE
37.	C. ADRIANA DEL CARMEN GARCÍA TREVIÑO	ACTA DE NACIMIENTO. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO COPIA DEL TÍTULO O CEDULA	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		<p>PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p>	
		<p>CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL JUSTIFIQUE CUANDO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V Y VI DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	CUMPLE
		<p>CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	CUMPLE
		<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA</p>	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
-----	----------------------	-----------	---------------------

PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

POR OTRA PARTE, ES DE MENCIONAR QUE EL 15-QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL C. **ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO**, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DOS DOCUMENTOS SUSCRITOS EN ESA MISMA FECHA, EN LA QUE MANIFIESTA Y RATIFICA SU DECISIÓN IRREVOCABLE DE DECLINAR SU POSTULACIÓN PARA CONCURSAR EN ESTA CONVOCATORIA A LA QUE SE HABÍA INSCRITO COMO ASPIRANTE, MOTIVO POR EL CUAL SE DETERMINÓ DEJAR FUERA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A DICHA PERSONA.

UNA VEZ QUE SE CUMPLIÓ CON LO ANTES MENCIONADO Y AL HACER LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

LOS SIGUIENTES ASPIRANTES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES DE LA CONVOCATORIA:

CONSIDERANDO

LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PARA QUE SE DESIGNE A UN MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 BIS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“ . . . UNA VEZ AGOTADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DE LOS ASPIRANTES Y DEFINIRÁ, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, QUIÉNES INTEGRAN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO Y REMITIRÁ DICHA LISTA AL PLENO DEL CONGRESO. . . ”

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y UNA VEZ QUE HA SIDO AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTA DE LOS ASPIRANTES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EMITIMOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 012

PRIMERO.- ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, COMO ÓRGANO COLEGIADO DE CARÁCTER CIUDADANO DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON PLENO CONOCIMIENTO DEL ALCANCE LEGAL DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, MANIFESTAMOS QUE DE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE FUERON PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, SE DESPRENDE QUE CUMPLEN ESTRICAMENTE CON LOS REQUISITOS QUE MARCAN LA LEY Y LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO CABE SEÑALAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA ESTE ÓRGANO CIUDADANO EL QUE LOS CONOCIMIENTOS, PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA MANIFESTADOS A TRAVÉS DE LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES AL MOMENTO DE REGISTRARSE EN ESTA CONVOCATORIA, SE VIERAN EFECTIVAMENTE REFLEJADOS CON EL DESEMPEÑO REAL QUE TUVIERON AL MOMENTO DE REALIZARSE LAS ENTREVISTAS DE MANERA PÚBLICA A CADA UNO DE ELLOS ANTE ESTE COMITÉ.

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERA UN DEBER CIUDADANO EXHORTAR AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE, ANTE EL NÚMERO TAN ALTO DE PARTICIPANTES QUE SE TUVO EN ESTE PROCESO HISTÓRICO EN LA VIDA CONSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTADO, SE CUIDE AL MÁXIMO QUE LAS PERSONAS QUE LLEGUEN A SER PROPUESTAS EN LA TERNA POR DICHA SOBERANÍA A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, REPRESENTEN EN SU PERSONA DE MANERA INCUESTIONABLE UNA GARANTÍA DE PODER EJERCER EL CARGO CON LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, RESPONSABILIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y QUE NO CUENTE CON LIMITANTES PARA SU DESEMPEÑO CON PLENA AUTONOMÍA EN LAS FUNCIONES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, YA QUE DE NO CUMPLIRSE CON DICHS ELEMENTOS EN LA PERSONA QUE LLEGUE A SER DESIGNADA A TAN IMPORTANTE CARGO, SE ATENTARÍA CONTRA EL ESPÍRITU Y EL OBJETO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE DIERON ORIGEN A LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA ESTARÁ ATENTA A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO EN DONDE ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN HA REALIZADO SU APORTACIÓN COMO ÓRGANO COLEGIADO CIUDADANO, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL QUE EL PROCESO SE DESARROLLE EN BENEFICIO DE NUESTRO ESTADO.

SEGUNDO.- ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA QUE UNA VEZ QUE FUE HECHA LA REVISIÓN FÍSICA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LOS ASPIRANTES A MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO QUE FUERON DESAHOGADAS LAS ENTREVISTAS A LA TOTALIDAD DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, CONCLUIMOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 BIS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN LA EMISIÓN DE LA SIGUIENTE LISTA.

**ASPIRANTES A
MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

NO.	NOMBRE DEL ASPIRANTE
1.	C. ALEJANDRO MEDINA PÉREZ
2.	C. MARÍA TERESA GARCÍA ESCOBEDO
3.	C. JOEL ALBERTO GARZA GARZA
4.	C. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ
5.	C. JUAN ÁNGEL SALINAS GARZA
6.	C. CLAUDIA ELENA HURTADO DE MENDOZA GODÍNEZ
7.	C. OSCAR GUADALUPE MÁRQUEZ CEPEDA
8.	C. REFUGIO DE JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
9.	C. CESAR AUGUSTO MENDOZA QUINTANILLA
10.	C. ALFONSO RANGEL GARCÍA
11.	C. JESÚS JONGUITUD ALFARO
12.	C. MIGUEL ÁNGEL LARA OJEDA
13.	C. JAVIER FERNANDO SUAREZ TIJERINA
14.	C. MARIANA TELLEZ YAÑEZ
15.	C. SERGIO MARES MORAN
16.	C. EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA
17.	C. OSCAR MURAIRA CONTRERAS
18.	C: SAMUEL HIRAM RAMÍREZ MEJÍA
19.	C. GINA JACQUELINE PRADO CARRERA
20.	C. GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTAN
21.	C. MIREYA GARCÍA MONROY
22.	C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ
23.	C. LUIS FRIAS TENEYUQUE
24.	C. REYNOLD BANDA CANTÚ
25.	C. ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA
26.	C. ELÍAS ALAN RODRÍGUEZ TORRES
27.	C. SALVADOR CARRIZALES VENEGAS
28.	C. ÁNGEL MARIO DÍAZ SEPÚLVEDA
29.	C. MANUELA BALDERRAMA QUINTANA
30.	C. MARIO CESAR HERNÁNDEZ MONREAL
31.	C. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ
32.	C. ARTURO IGNACIO CARDONA CALDERÓN
33.	C. IRMA DELIA SALAZAR LLAMAS
34.	C. ABELARDO GARCÍA GONZÁLEZ
35.	C. HÉCTOR EDUARDO BELMARES DE LEÓN
36.	C. ADRIANA DEL CARMEN GARCÍA TREVIÑO

TERCERO.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ORDENE LA PUBLICACIÓN DEL MISMO

EN EL PORTAL DE INTERNET, MICROSITIO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO, REMÍTASE LA TOTALIDAD DE LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS POSTERIORES PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA REFERIDA ANTE LA OFICIALÍA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.”

UNA VEZ ANALIZADO EL ESCRITO DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL MISMO SENTIDO, EL PRESENTE DICTAMEN SE EMITE A FIN DE CUMPLIR LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y BASE TERCERA NUMERAL 3 Y 4 DE LA CONVOCATORIA PARA **MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** QUE AL MÉRITO SEÑALAN:

A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV PÁRRAFOS 4, 5 Y 6 :

“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

XLV.-.....

PARA TAL EFECTO, DEBERÁ INCLUIR EN LA LEY QUE REGULA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LAS FACULTADES DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA FACULTAD DEL CONGRESO PARA EMITIR LA CONVOCATORIA Y SELECCIONAR DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA, EN CASO

DE SER MÁS DE TRES, A UNA TERNA DE ENTRE LOS INSCRITOS PARA ELEGIR AL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. PARA ELEGIR DICHA TERNA, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS TRES CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA TERNA.

EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SERÁ ELECTO DE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA, PREVIA COMPARECENCIA, EN VOTACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN ENTRE DICHOS DOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS CANDIDATOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS.”

B) EN CONSECUENCIA LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 6° BIS FRACCIONES III Y IV A LA LETRA DICEN:

“ARTÍCULO 6° BIS.- EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SERÁ DESIGNADO CONFORME AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA QUE EMITIRÁ EL CONGRESO SUJETÁNDOSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.....

III. UNA VEZ AGOTADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DE LOS ASPIRANTES Y DEFINIRÁ, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, QUIÉNES INTEGRAN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO Y REMITIRÁ DICHA LISTA AL PLENO DEL CONGRESO. EL CONGRESO DEL ESTADO SELECCIONARÁ DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA, EN CASO DE SER MÁS DE TRES, A UNA TERNA. PARA ELEGIR DICHA TERNA, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS TRES CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA TERNA; Y

IV. EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SERÁ ELECTO DE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA, PREVIA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, EN

VOTACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIÉN ENTRE DICHOS DOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS CANDIDATOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS.

C) POR LO ANTES EXPUESTO Y ACORDE A LO SEÑALADO EN LA BASE TERCERA NUMERAL 3 Y 4 DE LA CONVOCATORIA PARA **MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, QUE MENCIONA:

“BASES

TERCERA -.....

3.-*LA LISTA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PRESENTE AL H. CONGRESO SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA QUE ESTA ELABORE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. EL CONGRESO DEL ESTADO SELECCIONARÁ DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN CASO DE SER MÁS DE TRES, A UNA TERNA. PARA ELEGIR DICHA TERNA, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS TRES CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA TERNA.*

4. *EL CONGRESO DEL ESTADO CON BASE EN LA TERNA DEFINITIVA, LLEVARÁ A CABO LA COMPARECENCIA DE LOS CANDIDATOS ANTE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DESIGNARÁ AL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN DE ENTRE LOS DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS, EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS CANDIDATOS QUE NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN DE ENTRE DICHOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, SI EL EMPATE PERSISTE SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.*

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN NINGUNO DE LOS DOS OBTUVIERE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS.”

SIENDO ASÍ QUE EN ATENCIÓN A LAS NORMATIVAS ANTERIORMENTE INVOCADAS, ES OPORTUNO ATENDER EL PRESENTE EXPEDIENTE, PARA EMITIR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y TODA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA LOS

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE, DETERMINAMOS QUE UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO LA ETAPA EN LA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARTICIPÓ EN ESTE PROCESO, ESTE PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE. POR LO QUE UNA VEZ ATENDIDOS LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA LA SIGUIENTE LISTA DE ASPIRANTES PARA EL CARGO DE **MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. CONGRESO Y ELEGIR DE ENTRE LOS ASPIRANTES QUE CONFORMAN LA LISTA, A LOS TRES CANDIDATOS QUE OBTENGAN LA VOTACIÓN MÁS ALTA:

NO.	NOMBRE DEL ASPIRANTE
1.-	C. ALEJANDRO MEDINA PÉREZ
2.-	C. MARÍA TERESA GARCÍA ESCOBEDO
3.-	C. JOEL ALBERTO GARZA GARZA
4.-	C. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ
5.-	C. JUAN ÁNGEL SALINAS GARZA
6.-	C. CLAUDIA ELENA HURTADO DE MENDOZA GODÍNEZ
7.-	C. OSCAR GUADALUPE MÁRQUEZ CEPEDA
8.-	C. REFUGIO DE JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
9.-	C. CESAR AUGUSTO MENDOZA QUINTANILLA
10.-	C. ALFONSO RANGEL GARCÍA
11.-	C. JESÚS JONGUITUD ALFARO
12	C. MIGUEL ÁNGEL LARA OJEDA
13.-	C. JAVIER FERNANDO SUAREZ TIJERINA
14.-	C. MARIANA TÉLLEZ YÁÑEZ
15	C. SERGIO MARES MORÁN
16	C. EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA
17.-	C. OSCAR MURAIRA CONTRERAS

NO.	NOMBRE DEL ASPIRANTE
18.-	C. SAMUEL HIRAM RAMÍREZ MEJÍA
19.-	C. GINA JACQUELINE PRADO CARRERA
20.-	C. GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN
21.-	C. MIREYA GARCÍA MONROY
22.-	C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ
23.-	C. LUIS FRIAS TENYUQUE
24.-	C. REYNOLD BANDA CANTÚ
25.-	C. ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA
26.-	C. ELÍAS ALAN RODRÍGUEZ TORRES
27.-	C. SALVADOR CARRIZALES VENEGAS
28.-	C. ÁNGEL MARIO DÍAZ SEPÚLVEDA
29.-	C. MANUELA BALDERRAMA QUINTANA
30.-	C. MARIO CESAR HERNÁNDEZ MONREAL
31.-	C. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ
32.-	C. ARTURO IGNACIO CARDONA CALDERÓN
33.-	C. IRMA DELIA SALAZAR LLAMAS
34.-	C. ABELARDO GARCÍA GONZÁLEZ
35.-	C. HÉCTOR EDUARDO BELMARES DE LEÓN
36.-	C. ADRIANA DEL CARMEN GARCÍA TREVIÑO

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADA LA LISTA DE ASPIRANTES POR EL PLENO DEL H. CONGRESO, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA REFERIDA LISTA, Y LOS TRES ASPIRANTES QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS INTEGRARÁN LA TERNA DE CANDIDATOS QUE COMPARECERÁ ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. LA CEDULA DE VOTACIÓN QUE CONTenga UNA CANTIDAD MAYOR O MENOR DE VOTOS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SERÁ CONSIDERADA EN EL CÓMPUTO FINAL.

TERCERO.- ELEGIDA LA TERNA DE CANDIDATOS SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO, REALIZARÁ LAS NOTIFICACIONES CONDUCENTES, Y CITARÁ A LOS CANDIDATOS PARA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

CUARTO.- NO PODRÁ PRORROGARSE LA FECHA EN LA QUE SE CITE A COMPARECENCIA, LA INASISTENCIA DEL CANDIDATO A DICHA AUDIENCIA SE TENDRÁ COMO CELEBRADA.

QUINTO.- AGOTADAS LAS COMPARECENCIAS REFERIDAS EN EL NUMERAL **SEGUNDO** DEL PRESENTE ACUERDO, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN INFORMARÁ SOBRE SU CUMPLIMIENTO, PARA QUE EL PLENO DEL H. CONGRESO CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD

APLICABLE EN LA MATERIA, Y DESIGNE AL CANDIDATO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE **MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2018. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y MANIFESTAR ADEMÁS NUESTRO GUSTO PORQUE HOY SE CIERRA UNO DE LOS CICLOS MÁS IMPORTANTES EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN QUE TIENE QUE VER CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. APOYANDO SUS TÉRMINOS Y PEDIRLE A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS NOS HAGAN EL FAVOR DE VOTARLO A FAVOR”;

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN APROBATORIO, QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PUES CON ELLO ESTE PODER LEGISLATIVO CONTINUA EN SU LABOR DE AVANZAR EN EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA

ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL CORRECTO USO DEL SISTEMA, ADEMÁS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y FISCALÍA ESPECIALIZADA SE CREÓ UNA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SIGA CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PODER DAR PASO AL NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO QUE ESTARÁ A CARGO DE DICHA SALA. EN ESTE DICTAMEN SE DA CUENTA DEL LISTADO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN REMITE A ESTA SOBERANÍA CON LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA OCUPAR EL CARGO MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA. EN ESE SENTIDO Y AL TRATARSE DE UN NOMBRAMIENTO QUE ABONARÁ LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PRINCIPALMENTE EN LA PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE NUESTRO ESTADO. SEÑALANDO LO ANTES EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, Y MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11629/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVIERA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN QUE CONTIENE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA MEDIANTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, EN LAS QUE SE VOTARÁN A TRES ASPIRANTES AL CARGO MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE ADMINISTRATIVAS; EN LA INTELIGENCIA QUE CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA LISTA Y LOS TRES ASPIRANTES QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS INTEGRARÁN LA TERNA QUE SE ENVIARÁ A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA LA COMPARECENCIA CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV DEL PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 6 BIS FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN EN VOZ ALTA.

EFFECTUADO LO ANTERIOR LA C. SECRETARIA INFORMÓ EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“CLAUDIA ELENA HURTADO DE MENDOZA GODÍNEZ	35 VOTOS
JAVIER FERNANDO SUAREZ TIJERINA	1 VOTO
GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN	1 VOTO
MIREYA GARCÍA MONROY	1 VOTO
ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA	33 VOTOS

MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ MONREAL

1 VOTO

MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ

36 VOTOS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA, Y DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA: CLAUDIA HURTADO DE MENDOZA GODÍNEZ CON 35 VOTOS, ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA 33 VOTOS Y MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ 36 VOTOS, QUIENES INTEGRARÁN LA LISTA DE ASPIRANTES A MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS POR LO QUE DEBERÁ ENVIARSE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA LOS EFECTOS DE COMPARECENCIA CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 6 BIS FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

C. SECRETARIA: “ASÍ SERÁ PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SOLICITO A LA COMISIÓN CITAR A LOS CIUDADANOS CLAUDIA ELENA HURTADO DE MENDOZA GODÍNEZ, ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA Y MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ PARA LA COMPARECENCIA CORRESPONDIENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PEDIRLE QUE PODAMOS HACER UN RECESO PARA CONTINUAR CON ALGUNAS TAREAS LEGISLATIVAS QUE TENEMOS PENDIENTES, QUE LO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR FAVOR”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE DECLARAR UN RECESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DECLARÓ UN RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA C. **PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS**, EXISTIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 31 DIPUTADOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 11624/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES A DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018, **EXPEDIENTE NÚMERO 11624/LXXIV**, EL CUAL **CONTIENE ESCRITO REMITIDO POR LA C. CARMEN JUNCO**, EL CUAL **CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XIII DENOMINADO DEL FONDO A LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ASÍ COMO DISTINTAS REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, Y A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE LOS ELEMENTOS PROVENIENTES DE ÉPOCAS PASADAS Y TRANSMITIDAS DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN QUE REPRESENTAN LOS MÁS ALTOS VALORES Y ASPIRACIONES DE UNA SOCIEDAD SON LO QUE CONOCEMOS COMO PATRIMONIO CULTURAL, EL CUAL ES UN RECURSO INVALUABLE Y NO RENOVABLE CON EL QUE LA SOCIEDAD CUENTA SU PASADO Y A SU VEZ PLANTEA LAS ASPIRACIONES QUE SE TIENEN PARA EL FUTURO. EXPONE QUE EN DIVERSOS ESTUDIOS LA UNESCO HA MANIFESTADO LA NECESIDAD DE QUE EL DERECHO A LA CULTURA SEA ACTIVAMENTE RESPETADO COMO UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE. ESTABLECE QUE NUEVO LEÓN ES UN ESTADO LLENO DE CULTURA E HISTORIA DESDE SU FUNDACIÓN REALIZADA POR ALBERTO DEL CANTO EN EL AÑO DE 1577, HASTA EL DÍA DE HOY, AMBAS SE HAN COMPAGINADO A LO LARGO DE LOS AÑOS PARA DEJARNOS TESTIGOS TANGIBLES DE LO QUE HA OCURRIDO CON EL PASAR DEL TIEMPO, SIENDO CONSTRUIDOS ASÍ MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE EL DÍA DE HOY NOS LLENAN DE ORGULLO E IDENTIFICAN NUESTRA CULTURA. EXPRESA QUE LAMENTABLEMENTE LA GRAN MAYORÍA DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO CULTURAL SON VULNERABLES DEBIDO AL DETERIORO NATURAL Y EN ALGUNOS CASOS POR ACTOS DE ABANDONO O VANDALISMO, LO CUAL RESULTA POTENCIALMENTE NEGATIVO PARA LA SOCIEDAD, YA QUE A TRAVÉS DE LA CULTURA SE PUEDE ESTABLECER UN VÍNCULO ENTRE LAS PERSONAS EN DONDE SE EXPRESA Y COMPARTE UN CONJUNTO DE VALORES Y CREENCIAS, Y ESTOS VALORES SE MANIFIESTAN EN EL ESTILO DE VIDA DE QUIENES PERTENECEN A ELLA, ESTE VÍNCULO DEL QUE HABLAMOS ES UNA CLARA OPORTUNIDAD SOCIAL DE ACCESO AL DESARROLLO CULTURAL COMO PILAR QUE SUSTENTA LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS. SIGUE MANIFESTANDO QUE ACTUALMENTE EN NUESTRA LEGISLACIÓN CONTAMOS CON LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, LA CUAL TIENE COMO OBJETO LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ENTIDAD, CONSIDERANDO COMO PATRIMONIO CULTURAL BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS, ZONAS PROTEGIDAS Y VALORES CULTURALES. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR EXPRESAN QUE SIN EMBARGO Y AUNQUE ES UNA LEY BASTANTE VANGUARDISTA CARECE DE UN ELEMENTO QUE CONSIDERO CLAVE Y NECESARIO: UN FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERA LA SIGNANTE QUE COMO BIENES HISTÓRICOS TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A LA HISTORIA SOCIAL, POLÍTICA ECONÓMICA, CULTURAL Y RELIGIOSA DEL ESTADO, O QUE HAYAN ADQUIRIDO CON EL TIEMPO VALOR CULTURAL, ASÍ COMO AQUELLOS RELACIONADOS CON LA VIDA DE UN PERSONAJE DE LA HISTORIA DEL ESTADO Y COMO BIENES ARTÍSTICOS LOS MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEAN VALORES ESTÉTICOS PERMANENTES, Y LAS OBRAS Y ARCHIVOS LITERARIOS MUSICALES Y FOTOGRÁFICOS CUYA IMPORTANCIA O VALOR SEAN DE INTERÉS PARA EL ARTE EN EL ESTADO. EN ESTE TENOR EXPONEN QUE RESULTA IMPERANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA SU PRESERVACIÓN, YA QUE ES HORA DE PROTEGER NUESTRO PATRIMONIO INVALUABLE A TRAVÉS DE UN HECHO CONCRETO, TODA VEZ QUE EL PATRIMONIO CULTURAL ES FUENTE DE CONOCIMIENTO AL BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE USOS Y COSTUMBRES, Y A SU VEZ ES UN ELEMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO YA QUE CONSTITUYE UN ATRACTIVO TURÍSTICO Y ES FUENTE DE INVERSIÓN Y EMPLEO. ESTABLECE QUE ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ESTA INICIATIVA FUE PRESENTADA PARA SU CONSULTA AL CONSEJO NUEVO LEÓN, EL CUAL NOS HIZO LLEGAR SUS COMENTARIOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE CULTURA, POR LO CUAL LO QUE LA PROPUESTA QUE HOY PRESENTAMOS HA SIDO ANALIZADA Y ESTUDIADA PARA MEDIR SU VIABILIDAD. CON LA PRESENTE SOLICITUD MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE ESTA REFORMA SE PRETENDE LA CREACIÓN DE UN FONDO EN DONDE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DESTINARÁ AL MENOS EL 1% DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA QUE EJERZA DIRECTAMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO Y EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS SE DESTINARÁ

EL 1% DE LO PRESUPUESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE TENGAN ASIGNADAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN. EXPRESA QUE DICHO FONDO DEBERÁ SER EMPLEADO EXCLUSIVAMENTE EN LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ENTIDAD, YA QUE ACTUALMENTE ESTAS TAREAS HAN QUEDADO EN MANOS DE LA FEDERACIÓN QUE EN MUCHOS CASOS NO DESTINA RECURSOS POR LA FALTA DE ELLOS, A SU VEZ ESTE FONDO PRETENDE DAR MAYOR OPORTUNIDAD A LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES DE NUEVO LEÓN, PARA RECONOCER Y ATENDER SU PATRIMONIO CULTURAL, CON UNA VISIÓN LOCAL CONTANDO CON LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE INSTITUCIONES EXPERTAS EN ESTE IMPORTANTE TEMA. BAJO UN ESQUEMA EJECUTIVO ESTA INICIATIVA INTEGRAL REFORMA, ADICIONA Y ATIENDE DIVERSOS CAMPOS DE ACCIÓN PARA LOGRAR UN MEJORAMIENTO EN LOS ELEMENTOS DE GRAN VALOR HISTÓRICO PARA NUESTRA SOCIEDAD. CONCLUYE LA PROMOVENTE QUE NO OBSTANTE SE PRETENDE CREAR UN COMITÉ TÉCNICO, QUE ESTE INTEGRADO POR EL TITULAR DE CONARTE, UN SERVIDOR PÚBLICO QUE ESTE DECIDA QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO, LOS TITULARES O QUIEN ELLOS DESIGNEN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y DOS PERSONAS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA DENTRO DEL ÁMBITO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO AL ENTRAR EL

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO: EN PRIMER TÉRMINO TENEMOS QUE EL PATRIMONIO CULTURAL ES IMPORTANTE HOY EN IDEA, RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE NUESTROS MONUMENTOS, CABE HACER MENCIÓN QUE PARA QUE UNA CIUDAD MUESTRE SU RIQUEZA CULTURAL DEBEMOS DE TENER LOS ESPACIOS CULTURALES SIEMPRE CONSERVADOS. RECONOCEMOS QUE EN LA ACTUALIDAD LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS Y DEL ESTADO NO NOS PERMITE TENER EN LAS MEJORES CONDICIONES A NUESTROS MONUMENTOS CONSIDERADOS HISTÓRICOS Y QUE REPRESENTAN LA GRANDEZA CULTURAL DE NUESTRO ESTADO. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SIEMPRE PENDIENTES DE LAS NECESIDADES CULTURALES DEL ESTADO, AL ANALIZAR EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS CONVENIENTE ESTABLECER LAS NORMAS LEGALES APLICABLES PARA QUE SEA POSIBLE BRINDAR EL APOYO NECESARIO A LA CULTURA DEL ESTADO Y EN PARTICULAR CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO. CON LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE ESTABLECER UN VÍNCULO REAL DE APOYO AL PATRIMONIO CULTURAL, ENTRE EL ESTADO Y MUNICIPIOS, YA QUE CON LA PRETENDIDA REFORMA SE ESTARÍAN DANDO FACILIDADES AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES PARA CREAR UN FONDO Y CONSEJO PARA QUE SE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE NUESTROS MONUMENTOS HISTÓRICOS EN LA ENTIDAD. ASIMISMO SE PRETENDE REFORMAR LAS SIGUIENTES NORMATIVAS:

1. **LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN DONDE SE ESTABLECERÁ Y DETALLARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO Y ESQUEMA DE OPERACIÓN.
2. **LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, SE ESTABLECE QUE BAJO SUS ATRIBUCIONES ESTARÁN LAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO.
3. **LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE

DESTINAR UN PORCENTAJE AL FONDO, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA LEY.

4. **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DONDE SE INCLUYE EN LAS OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.

POR LO QUE ATENDIENDO A QUE EN LA PRESENTE INICIATIVA SE SOLICITA UNA REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y EN VIRTUD DE NO SER MENESTER DE LA PRESENTE COMISIÓN APROBAR LA PRESENTE INICIATIVA EN DICHO RUBRO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN MODIFICA LA PRESENTE INICIATIVA. POR LO QUE EN ESE TENOR DE IDEAS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERA APROBAR LA PRESENTE INICIATIVA YA QUE REPRESENTA UN PASO IMPORTANTE EN LA CREACIÓN DE UN MEJOR ESTADO, YA QUE SE CONTRIBUIRÁ A LA PRESERVACIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURA RESPECTO A SUS MONUMENTOS Y OBRAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. PRIMERO.** SE ADICIONA UN CAPITULO XIII DENOMINADO DEL FONDO A LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CAPÍTULO XIII

DEL FONDO

ARTÍCULO 83.- EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUIRÁ UN FONDO EN LA LEY DE EGRESOS DE CADA AÑO, CUYO OBJETO SERÁ LA PROTECCIÓN,

CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 84.- EL FONDO EN MENCIÓN SE MANEJARÁ A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO MIXTO, MISMO QUE SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DE CONARTE, EL CUAL TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR INGRESOS DE FUNDACIONES Y PARTICULARES PARA ENRIQUECER LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 85.- EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, A TRAVÉS DE UN COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRARÁ EL FONDO A QUE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PARA ELLO EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO LANZARÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA ESTABLECER LAS OBRAS A LAS QUE SE LES ASIGNARÁ EL RECURSO.

LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SEAN UTILIZADOS PARA ESTE OBJETO SERÁN REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO ORGANISMO.

EN LA CONVOCATORIA SE ESTABLECERÁN EL LUGAR Y LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES, ADEMÁS DE LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN DE ACREDITAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 86.- EL COMITÉ A QUE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTAR INTEGRADO POR UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL TITULAR DE CONARTE, UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ESTE ÚLTIMO Y CINCO VOCALES QUE SERÁN LOS TITULARES O QUIEN ELLOS DESIGNEN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO DOS CIUDADANOS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA DENTRO DEL ÁMBITO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA TAL EFECTO EL TITULAR DE CONARTE EMITIRÁ UN REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO 87.- LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL FONDO SE ASIGNARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y BASES SIGUIENTES:

- I.- LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS SE DARÁ CADA AÑO, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS QUE AL EFECTO SE DETERMINE EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO;**

- A) LA PRIORIZACIÓN Y RESCATE DE ELEMENTOS HISTÓRICOS DE GRAN RELEVANCIA PARA EL ESTADO.**
- B) LA SOLICITUD DE LOS INTERESADOS A ACCEDER AL FONDO PREVIA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA QUE EXPIDA CONARTE, MISMO QUE SERÁ EN BASE A LOS PROYECTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN;**
- C) LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE PROTEJAN, CONSERVEN Y RESTAUREN EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO; Y**
- D) INCREMENTAR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO;**

II.- LOS RECURSOS DEL FONDO EN NINGÚN MOMENTO SE ENTREGARÁN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CUYA EJECUCIÓN GENERE UTILIDADES O BENEFICIOS PARA PERSONAS MORALES O FÍSICAS QUE TENGAN OBJETO DE LUCRO.

SEGUNDO. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 2; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII, XIV, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XII A SER LA XIV DEL ARTÍCULO 3, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 4, TODOS DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2.- EL CONSEJO PARA LA CULTURA DE NUEVO LEÓN TENDRÁ POR OBJETO PROPICIAR Y ESTIMULAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, LA CULTURA POPULAR Y LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE PROPENDAN A LA PRESERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN; CONSERVAR, PROTEGER, **RESTAURAR, RECUPERAR** Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO; Y PROMOVER LOS VALORES CULTURALES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA.

ARTÍCULO 3.- EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A X

XI.- EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN;

XII.- PROPONER AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA DECLARACIÓN FORMAL E INSCRIPCIÓN DE BIENES AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO;

XIII.- SUPERVISAR LA ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO Y CATÁLOGO DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y

XIV.- LAS DEMÁS QUE SEÑALEN ÉSTA Y OTRAS LEYES APLICABLES.

ARTÍCULO 4.- EL PATRIMONIO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, SE INTEGRARÁ POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

I. A IV.-.....

V.- EL FONDO PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO.

TERCERO. SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1.-.....

EN TODO LO NO PREVISTO POR ESTA LEY, SERÁ APLICABLE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO, LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, Y EN LO CONDUCENTE, LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO.

EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS GARANTIZARÁN LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA ENTIDAD Y MUNICIPIOS.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO DESTINARÁ AL MENOS EL 1% DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA QUE EJERZA DIRECTAMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO Y EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS SE DESTINARÁ EL 1% DE LO PRESUPUESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE TENGAN ASIGNADAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY. **TERCERO.-** TODOS LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO SERÁN CONCLUIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD CON LA QUE SE PROMOVIERON. **CUARTO.-** EL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁ ESTAR INSTALADO EN UN PLAZO NO MAYOR A SESENTA DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **QUINTO.-** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENDRÁN EN UN PLAZO DE 120 DÍAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY PARA MODIFICAR SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES. **SEXTO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ADEMÁS DE OBSERVAR LOS CRITERIOS Y BASES A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 85 DE LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL PRESENTE DECRETO FIJARÁ LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE FONDO ANTES DEL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA. **SÉPTIMO.-** EL TITULAR DE CONARTE DEBERÁ ELABORAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, EN UN PLAZO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS PARA ENVIARLO AL EJECUTIVO PARA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

ASIMISMO LA C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL RESOLUTIVO CONSTA DE CUATRO ARTÍCULOS EL CUAL SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRO DEL DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASIMISMO SOLICITO A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA PROPUESTA PARA REFORMAR DIVERSAS LEYES, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CREAR UN FONDO QUE ESTÉ DESTINADO A LA PROTECCIÓN CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO. COMPAÑEROS, NUEVO LEÓN ES UN ESTADO LLENO DE CULTURA E HISTORIA DESDE SU FUNDACIÓN HASTA EL DÍA DE HOY. LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS CON LOS QUE CONTAMOS NOS LLENAN DE ORGULLO Y NOS IDENTIFICAN, SON TESTIGOS FIELES DEL PASAR DE LOS AÑOS Y DE LA EVOLUCIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD. SIN EMBARGO DEBEMOS SER CONSCIENTES DE QUE SON VULNERABLES DEBIDO AL DETERIORO NATURAL Y EN ALGUNOS

CASOS POR ACTOS DE ABANDONO O VANDALISMO. EN ESTE SENTIDO APOYAMOS TOTALMENTE LA CREACIÓN DE ESTE FONDO, YA QUE RESULTA IMPERANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA SU PRESERVACIÓN. ES MOMENTO DE PROTEGER NUESTRO PATRIMONIO A TRAVÉS DE UN HECHO CONCRETO TODA VEZ QUE EL PATRIMONIO CULTURAL ES UN ELEMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO YA QUE CONSTITUYE UN ATRACTIVO TURÍSTICO Y ES FUENTE DE INVERSIÓN Y EMPLEO. QUIERO HACER UNA FELICITACIÓN DE PARTE DE LA BANCADA DEL PRI A LA SEÑORA CARMEN JUNCO QUE TUVO LA INQUIETUD Y EL ENTUSIASMO DE SOMETER ESTA INICIATIVA ELLA TENÍA LA IDEA DE HACER ESTO DESDE HACE VARIOS AÑOS SIN EMBARGO NO SE HABÍA LOGRADO UN CONSENSO AQUÍ EN EL CONGRESO JUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, ELLA HIZO UN CABILDEO PERSONAL TANTO AQUÍ COMO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR ESO MISMO ESTA INICIATIVA ESTÁ SALIENDO COMO DEBE. UN RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA CARMEN JUNCO, SALIÓ LA PROPUESTA QUE ELLA NOS HACE Y TODO PARA PODER CONSERVAR Y PRESERVAR TODO EL PATRIMONIO CULTURAL QUE SE TIENE EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUE MUCHAS VECES O LA MAYORÍA DE LAS VECES ES OLVIDADO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. PRIMERO QUEREMOS FELICITAR AL COMPAÑERO RUBÉN GONZÁLEZ Y A LOS INTEGRANTES DE TODA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PORQUE TUVIERON LA SENSIBILIDAD DE ATENDER EN FORMA URGENTE ESTA INICIATIVA QUE NOS VA A DAR UN FONDO PARA RESTABLECER RECURSOS FRESCOS, DEDICADOS EXCLUSIVAMENTE AL ENRIQUECIMIENTO, RESCATE Y CONSERVACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD. LA IDENTIDAD DE UNA COMUNIDAD DE UN ESTADO Y DE UN PAÍS ES MUY IMPORTANTE PORQUE ESE ES EL CONCIERTO QUE NOS PERMITE LA CONVIVENCIA DE UNA MANERA CIVILIZADA QUE NOS DAN SIGNOS DE UNIDAD, DE EXPRESIÓN Y ESOS ESPACIOS QUE A VECES NO HAN TENIDO

RECURSOS QUE VEMOS SUCIAS, QUE NO SE ATIENDEN, EN ESE SENTIDO CREO QUE EL ESFUERZO DE ESTE CONSEJO, DEL CONSEJO DE CULTURA PARA LAS ARTES HOY VAN A TENER UN PAPEL MUY RELEVANTE E IMPORTANTE PARA DESARROLLAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON RECURSOS. TODO PROYECTO SI NO HAY RECURSOS ESTÁ OLVIDADO Y ESTÁ PARA QUE NO PROSPERE. EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE YA AÑO CON AÑO VA A TENER PRESUPUESTO Y QUE DE ALGUNA OTRA MANERA ELLOS VAN A VIGILAR CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS, VAN A SER EVALUADOS Y BUENO SON ESTE GRUPO DE CONSEJO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR VARIAS PERSONALIDADES DEL ARTE, DE LA CULTURA PUES ELLOS VAN A SER LOS SUPERVISORES Y EVALUADORES DE ESTAS APLICACIONES DE RECURSOS. POR ESO FELICITARLOS A TODOS USTEDES NO ANTES SOLICITANDO A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PIDIENDO SU VOTO A FAVOR DE ESTA INICIATIVA QUE CONSERVARÁ LO QUE ES LA CULTURA NORESTEENSE. MUCHAS GRACIAS Y ENHORABUENA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA HACER NOTAR QUE JUSTO EN LAS MODIFICACIONES DE ESTA LEY, ESTA LEY NACE DE LA MANO CON ESTA LEGISLATURA, ESTA LEGISLATURA TUVO A BIEN APROBARLA A PESAR DE QUE YA EXISTÍA COMO FECHA PARA SU CONMEMORACIÓN, Y ALGO IMPORTANTE APARTE QUE ESTA LEGISLATURA COMPROMETIDA, CREA LA LEY NO NADA MÁS ES SEÑALAR QUE LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HISTÓRICA DEL ESTADO SE LE CONTEMPLA EN ELLA, SINO TAMBIÉN LO QUE TIENE QUE VER CON LAS COSTUMBRES, CON LAS FORMAS, INCLUSO EL LENGUAJE, LA MÚSICA, LA DANZA Y CREO QUE TODO ESTO REDONDEA LO QUE ES EL PATRIMONIO DE NUESTRO ESTADO. UNA CULTURA NORESTENSE QUE ESTÁ POR ENCIMA DE MUCHAS Y QUE CREO QUE CON ESTO SE VA A FORTALECER PARA TAMBIÉN PODERLA PROMOVER EN OTROS RINCONES DE NUESTRO PAÍS, PERO TAMBIÉN EN OTROS RINCONES DEL MUNDO. ENHORABUENA Y POR SUPUESTO QUE PIDO EL VOTO A FAVOR DE PARTE DE TODOS MIS COMPAÑEROS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, SÍRVANSE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

DURANTE LA VOTACIÓN SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MAS PARA INFORMARLES QUE TERMINANDO LA VOTACIÓN VAMOS A INICIAR LAS COMPARENCIAS DE QUIENES ASPIRAN A SER MAGISTRADOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES, EN EL LOBBY, POR FAVOR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y A TODOS LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN ESTAR PRESENTES. GRACIAS”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11624/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL NO EXISTIR NINGÚN DIPUTADO QUE HAYA HECHO RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, SE DA POR APROBADO **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y EL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**”.

POR LO CUAL, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA PARA SOLICITAR UN RECESO PARA DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS COMPARECENCIAS Y AL MISMO TIEMPO PEDIR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS PROPUESTAS DE DECLARAR UN RECESO Y AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUERON APROBADOS EL RECESO Y LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOS MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. **PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA** REANUDÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS QUINCE HORAS CON OCHO MINUTOS** Y EXISTIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “**HONORABLE ASAMBLEA**: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6° BIS FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 6° BIS.-

IV. EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SERÁ ELECTO DE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA, PREVIA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, EN VOTACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIÉN ENTRE DICHOS DOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS. SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS CANDIDATOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELIGIÓ MEDIANTE VOTACIÓN LA TERNA DE CANDIDATOS DE DONDE SE DESIGNARÁ AL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN NOS REUNIMOS EN EL LOBBY DEL RECINTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE CELEBRAR LAS RESPECTIVAS COMPARECENCIAS DE LEY, AL EFECTO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SEÑALADO CON ANTERIORIDAD LA C. CLAUDIA ELENA HURTADO DE MENDOZA GODÍNEZ, ASISTIÓ Y COMPARECIÓ ANTE LOS INTEGRANTES DE ÉSTA COMISIÓN, COMPARECENCIA LA CUAL SE DESARROLLÓ EN APEGO A LA DINÁMICA Y PREGUNTAS APROBADAS POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN EN FECHA 21 DE MARZO DE 2018, POSTERIORMENTE SIENDO LAS 13:22 HORAS SE DESAHOGÓ LA COMPARECENCIA DEL C. ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA Y FINALMENTE A LAS 13:38 HORAS SE EFECTUÓ EN LOS MISMOS TÉRMINOS LA AUDIENCIA DE LEY DEL C. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ.

EN SEGUIMIENTO NORMATIVO EL ACUERDO QUE RESUELVE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11629/LXXIV, MISMO QUE APROBARA EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018, DE DONDE SE DESPRENDE DE SU NUMERAL QUINTO LO SIGUIENTE:

“QUINTO.- AGOTADAS LAS COMPARECENCIAS REFERIDAS EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN INFORMARÁ SOBRE SU CUMPLIMIENTO, PARA QUE EL PLENO DEL H. CONGRESO CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD

APLICABLE EN LA MATERIA, Y DESIGNE AL CANDIDATO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2018.”

POR LO QUE UNA VEZ CUMPLIDAS LAS AUDIENCIAS DE LEY SEÑALADAS EN EL PRESENTE OCURSO, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE INTERNET DE ESTE PODER LEGISLATIVO DENTRO DEL MICROSITIO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DAMOS POR CELEBRADAS Y CONCLUIDAS LAS COMPARENCIAS DE LA TERNA DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE TAL FORMA QUE EL PRESENTE INFORME SE ENVÍA AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV PÁRRAFOS 4, 5 Y 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 6 BIS. FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRE ESTE H. CONGRESO EN CONDICIONES DE DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN RESPECTIVO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, QUE CONTIENEN UNA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO A MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE ADMINISTRATIVAS; EN LA INTELIGENCIA QUE PARA LA DESIGNACIÓN SE DEBERÁ CONTAR AL MENOS DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN

MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA, A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, LA PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN EN VOZ ALTA.

EFFECTUADO LO ANTERIOR LA C. SECRETARIA INFORMÓ EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA	2 VOTOS
MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ	36 VOTOS”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA, Y DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ CON 36 VOTOS COMO MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

C. SECRETARIA: “ASÍ SERÁ PRESIDENTE”.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, RELATIVO A LA TOMA DE **PROTESTA DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. JOSÉ ÁLVAREZ BECERRA, JORGE CAMACHO MATA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y FERNANDO LOERA TORRES PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL CIUDADANO MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, LA PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE EN SUS LUGARES. “LICENCIADO MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, SE LE HA DESIGNADO A USTED POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ME PERMITO PREGUNTARLE. **““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE LE HA CONFERIDO?””**

C. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ: “SI, PROTESTO”

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”. (APLAUSOS)

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASIMISMO LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS FELICIDADES, MAGISTRADO ESTA SOBERANÍA LO INVITA A LA FOTOGRAFÍA OFICIAL Y A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS NOS ACOMPAÑEN”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO, PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA OFICIAL.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: JOSÉ ÁLVAREZ BECERRA, JORGE CAMACHO MATA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y FERNANDO LOERA TORRES PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL MAGISTRADO MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ HASTA EL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO OFICIAL DE SESIONES, POR LO QUE SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. MUY BUENAS TARDES, MUCHAS GRACIAS POR PERMITIRME HACER USO DE LA PALABRA DIPUTADA PRESIDENTA, ES PARA PRÁCTICAMENTE DESPEDIRME DE LA ACTUAL LEGISLATURA, AUNQUE LA LICENCIA INICIA A PARTIR DEL DÍA 4, PUES BUENO HOY PRÁCTICAMENTE ES LA ÚLTIMA SESIÓN EN LA CUAL PARTICIPAMOS, LA VERDAD ME VOY MUY CONTENTO DE ESTA LEGISLATURA, ME LLEVO MUCHÍSIMOS AMIGOS, LA VERDAD HEMOS COMPARTIDO MOMENTOS MUY AGRADABLES, ME QUEDO CON TODO EL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN ESTA LEGISLATURA, LA REATILLA ESTÁ LISTA TAMBIÉN, QUIERO DECIRLES QUE ENCANTADO DE FORMAR PARTE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, LA CUAL ENTRE TODOS LOS RETOS QUE ENFRENTAMOS PUES BUENO HOY HA SIDO LA MÁS PRODUCTIVA EN LA HISTORIA DE ESTE GRAN ESTADO DESDE LUEGO TAMBIÉN ESTAMOS TERMINANDO HOY CON NOMBRAMIENTOS MUY IMPORTANTES, LA SEMANA PASADA UN FISCAL GENERAL Y DOS ESPECIALIZADOS QUE VIENEN A HACER HISTORIA Y PARTE FUNDAMENTAL DEL CAMBIO EN ESTE GRAN ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME QUEDO CON NUNCA HABER SIDO COMPARSA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE HOY TENEMOS, SIEMPRE APOYANDO Y RESPALDANDO A LOS 51 MUNICIPIOS Y DESDE LUEGO A CADA UNO DE SUS HABITANTES. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS QUIERO DARLES LAS GRACIAS POR ESE APOYO Y ESE RESPALDO QUE SIEMPRE SE ME BRINDÓ, AGRADECERLE TAMBIÉN A LOS PRESIDENTES DE ESTE CONGRESO QUE TUVIMOS EN DISTINTOS AÑOS Y EN DISTINTOS PERÍODOS, AGRADECERLES ESE APOYO Y ESE RESPALDO, AGRADECERLE TAMBIÉN DESDE LUEGO EL RESPALDO A TODO EL PERSONAL QUE COLABORA CON CADA UNO Y CON CADA UNA DE LOS QUE FORMAMOS PARTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR ESE APOYO Y ESE RESPALDO, Y PUES BUENO HOY VAMOS A UNA ENCOMIENDA, A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE ACABAN DE TOMAR PROTESTA TAMBIÉN, ES UN HONOR HABER COMPARTIDO CON USTEDES ESTOS DÍAS, AMIGAS Y AMIGOS TODOS, UN HONOR LA VERDAD HABER COMPARTIDO ESTE TIEMPO Y ESTE ESPACIO QUE DESDE LUEGO ESTOY AGRADECIDO CON DIOS POR ESTO. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE Y QUE DIOS LOS BENDIGA A TODOS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA PRESENTE LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68, 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DE ACUERDO A LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 3, EL PATRIMONIO CULTURAL SE CONFORMA DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICAS, POR ZONAS PROTEGIDAS Y VALORES CULTURALES. ASIMISMO SE DEFINE EN SU ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I COMO BIENES HISTÓRICOS TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN ASOCIADOS A LA HISTORIA SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y RELIGIOSA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O QUE HAYAN ADQUIRIDO CON EL TIEMPO VALOR CULTURAL, ASÍ COMO AQUELLOS RELACIONADOS CON LA VIDA DE UN PERSONAJE DE LA VIDA DEL ESTADO. UNO DE ESTOS BIENES HISTÓRICOS COMO MUCHOS OTROS EN NUESTRO ESTADO ES UNA GRAN FUENTE, LA FUENTE DE MONTERREY, UBICADA EN EL EDIFICIO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL QUE CORRESPONDE AL PODER JUDICIAL. LA GRAN FUENTE DE MONTERREY FUE CREADA EN 1963 Y ESTE AÑO CUMPLE 55 AÑOS DE SER UN PARQUE Y DE SER UN MONUMENTO DE ACCESO PARA TODA LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO DESDE EL AÑO DE 2016 HAN SIDO RECURRENTES LOS DESCUIDOS DE DIVERSAS FUENTES DEL ESTADO, INCLUSO LOS TITULARES DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN COINCIDIDO EN QUE ESTOS EMBLEMÁTICOS LUGARES SUFREN SEQUÍA EN EL MISMO AÑO, TAMBIÉN ES EVIDENTE EL MAL ASPECTO QUE REFLEJA EL AGUA TURBIA EN EL CANAL DEL PASEO SANTA LUCÍA, DONDE TODOS LOS DÍAS PASAMOS POR AHÍ Y LO VEMOS. EN EL CASO DE LA FUENTE DE MONTERREY, TAMBIÉN EN EL 2016 SE DIJO QUE ESTA CONTABA CON EL DAÑO MÁS

IMPORTANTE, PUES TENÍA ERRORES DE ORIGEN EN SU CONSTRUCCIÓN, AHORA BIEN POSTERIORMENTE A ESTO SE HICIERON LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y HASTA HACE UNOS MESES LA FUENTE FUNCIONABA CORRECTAMENTE, LÁSTIMA QUE EL DÍA DE HOY NO ESTÁ FUNCIONANDO, SI NO QUE ADEMÁS SE ENCUENTRA SUCIA CON EL AGUA REVUELTA SIN QUE A LA FECHA SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE PARQUES Y VIDAS SILVESTRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEPENDENCIA A CARGO DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DICHS SITIOS DEBIDO A QUE FORMAN PARTE DE UN CORREDOR ECOLÓGICO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO: ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTAMENTE Y RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE, NUEVO LEÓN, AL INGENIERO EDGARDO DAVID ACOSTA CANALES PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ORDENE ACCIONES NECESARIAS PARA LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA GRAN FUENTE DE MONTERREY UBICADA ENTRE EL CONGRESO DEL ESTADO Y EL PODER JUDICIAL, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EN ESTOS MOMENTOS, POR SER UN BIEN HISTÓRICO, UN ATRACTIVO TURÍSTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; YA QUE ESTAMOS PRÓXIMOS A RECIBIR LA SEMANA MAYOR Y QUEREMOS QUE TODOS LOS HABITANTES Y TURISTAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUEDAN TENER ACCESO A ELLA Y PUEDAN GOZAR DE ESTA FUENTE. Y POR LA IMPORTANCIA DEL MISMO LES PIDO A TODOS USTEDES QUE PODAMOS VOTARLA EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. PUES COMO USTEDES SABEN YA ESTAMOS EN VÍSPERAS DE LO QUE SON LAS VACACIONES AHORA DE SEMANA SANTA, SEMANA MAYOR Y DURANTE ESTE PRIMER BIMESTRE DEL AÑO EN CURSO SE HAN PRESENTADO 49 ROBOS A ESCUELAS TRADUCIÉNDOSE EN UN ALZA DE 345% CON RESPECTO AL MISMO BIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR, EN EL CUAL SOLO SE REGISTRARON 11 ROBOS, COMO USTEDES RECUERDAN COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, PRESENTAMOS NOSOTROS LO QUE FUE LA PETICIÓN DE TENER UN VIGILANTE ESCOLAR EN CADA UNO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ESTO SE PRESENTÓ EL 15 DE MARZO DEL 2016, ESTO QUEDÓ APROBADO POR EL PLENO DE EL CONGRESO, EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y FUE PUBLICADO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA AHORITA NO SE VE QUE SE HAGA NADA AL RESPECTO, NOS SIGUEN DEJANDO EN VISTO EN LO QUE CORRESPONDE AL VIGILANTE ESCOLAR, ES POR ESTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE SOLICITO SE PONGA A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO. PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DURANTE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD QUE REALICEN EN EL MARCO DEL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN A LA

SEGURIDAD DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE QUE HA SIDO OBJETO DE ASALTO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS. **SEGUNDO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. GOBERNADOR INTERINO MANUEL GONZÁLEZ FLORES PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUESTRO ESTADO A FIN DE QUE SE COORDINEN CON LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA SEGURIDAD EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE HAN SIDO OBJETO DE ASALTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS. ESTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REITERANDO LO QUE YA APROBAMOS EN ESTE CONGRESO DE LO QUE ES EL VIGILANTE ESCOLAR. Y LE PIDO PRESIDENTE POR FAVOR DADA LA IMPORTANCIA DE ESTE ASUNTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE, BUENO SOLAMENTE PARA SECUNDAR EL EXHORTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA GLORIA, CREO QUE HOY QUE INICIA EL RECESO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE NUESTRO ESTADO, PUES YO CREO QUE ES PARA QUE TANTO LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y ESTATAL PUES DEN A CONOCER AQUELLAS ESTRATEGIAS PARA CUIDAR LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN ESTE PERÍODO ES CUANDO MÁS SE PRESENTAN LAS AFECTACIONES A NUESTRAS ESCUELAS PÚBLICAS Y ES CUANDO MÁS RECIENTEN LOS PADRES DE FAMILIA QUE CUANDO REGRESAN SUS NIÑOS A CLASES SE DAN CUENTA DE QUE LA ESCUELA HA SIDO SAQUEADA Y TIENEN QUE INICIAR NUEVAMENTE PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y TODO LO QUE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES. YO CREO QUE ES UN GRAN EXHORTO, ESPEREMOS QUE TANTO LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y ESTATAL HAGAN ALGO AL RESPECTO Y QUE REGRESANDO DE VACACIONES LOS NIÑOS NOS ENCONTREMOS CON QUE LAS

ESCUELAS FUERON PROTEGIDAS Y NO FUERON SAQUEADAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GLORIA, NADA MÁS PARA FELICITARTE POR QUE NO QUITAS EL DEDO DEL RENGLÓN EN ESE TEMA, ES MUY IMPORTANTE, OJALÁ QUE LAS AUTORIDADES HAGAN CASO Y QUE EN ESTAS VACACIONES ESTÉ TRANQUILO Y MUY BIEN CUIDADO Y QUE ESTÉN SEGURAS LAS ESCUELAS DE NUESTROS NIÑOS. ES CUANTO. GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS FELICITAR A LA DIPUTADA GLORIA ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, TODO MUNDO AHORITA ESTAMOS PENSANDO EN VACACIONES Y NOS OLVIDAMOS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y DE POR SI AHÍ LES FALTAN CIERTO DETALLITOS, ENTONCES OJALÁ Y CON LA SEGURIDAD QUE EXISTA NO NOS VAYAN A DAR UNOS SUSTOS CUANDO REGRESEMOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. POR SUPUESTO APOYAR LA PETICIÓN DE EXHORTO QUE HACE LA DIPUTADA TREVIÑO, SI ES MUY LAMENTABLE QUE PUDIERA LLEGAR A TENER ALGÚN ROBO O ALGUNA PÉRDIDA CUALQUIERA QUE FUESE LA SITUACIÓN TRATÁNDOSE DE UN ROBO, PERO BUENO CON EL TEMA DE LAS ESCUELAS LOS PADRES Y LOS ALUMNOS EN COORDINACIÓN GENERALMENTE CON LA DIRECCIÓN HACEN ALGUNOS TRABAJOS, RIFAS, VENTAS O LO QUE SEA PARA MEJORAR O EMBELLECER LA ESCUELA PARA COMPRAR QUIZÁ EQUIPO PARA QUE EN UNAS VACACIONES, EN UNA NOCHE O EN UNA TARDE POR FALTA DE ATENCIÓN, SE METAN Y ROBEN, Y VOLVER A RECUPERAR ESO ES COMPLICADO. ENTONCES TODO EL APOYO Y OJALÁ EL ESTADO SOBRE TODO HAGA LO PROPIO EN ESTE

TEMA QUE SEGURO ESTOY EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN HABRÁ DE PONER ATENCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO DE TENER UN PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRODUCTIVO PARA ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO

REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE **ACUERDO ÚNICO**. SE CONVOCA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 4 DE ABRIL DEL AÑOS EN CURSO A LAS 11:00 HORAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENDIENDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ESTATUTOS DEL CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL PERSONAL. **TRANSITORIO: PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÁN INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 26 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, HABILITÁNDOSE EL DÍA 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. TOMA DE PROTESTA DE LOS DIPUTADOS.
7. ESPACIO SOLEMNE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS LETRAS ÁUREAS CON LA LEYENDA “2018 AÑO DE LA AUTONOMÍA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA”.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA 4 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA.